



Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Expediente n.º: 11/2020

Bando de Alcaldía

Procedimiento: Medidas excepcionales como consecuencia del Coronavirus (Covid-19).

Fecha de iniciación: 15/03/2020

BANDO DE ALCALDÍA

Visto que, con fecha 14 de marzo de 2020 en el Boletín Oficial del Estado número 67 ha sido publicado el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

Vista la motivación del mencionado Real Decreto, y su articulado, en concreto el artículo 6 que establece que, cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 4 y 5.

Vista la entrada de la provincia de Burgos en Fase 1, así como la relajación de las medidas para municipios menores de 10.001 habitantes y la reanudación de los plazos administrativos a partir del 1 de junio de 2020, a los efectos de proceder a la recuperación de la normalidad administrativa en el plazo más breve posible, **DISPONGO**

PRIMERO. – Proceder a reanudar la atención presencial en las dependencias municipales.

La atención al público se realizará preferentemente por medios telemáticos, a través de la sede electrónica municipal o mediante consulta al correo electrónico **cardenuelariopico@hotmail.es**.

En caso de ser indispensable la presencia en las dependencias municipales, ésta se concertará preferentemente mediante cita previa que podrá solicitarse tanto por sede electrónica, como en el correo electrónico **cardenuelariopico@hotmail.es** o en el teléfono **947430904**.

SEGUNDO. - Establecer la obligatoriedad del uso de mascarilla dentro de las oficinas municipales, como espacio público cerrado establecido en la ORDEN SND/422/2020 de 20 de mayo por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19

TERCERO. - Informar a los interesados que a partir del 1 de junio de 2020 se reanudan términos y plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

CUARTO. - Recordar el obligado cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas para evitar contagios en espacios cerrados, que se anunciarán mediante cartelera en el acceso a las dependencias municipales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Ctra. Villafraja a Villalval nº 40, Cardeñuela Riopico. 09192 (Burgos). Tfno. 947430904. Fax: 947430904



Cód. Validación: 79RY2CAYGQPF2XWJ6E4ZL2NP | Verificación: <https://cardenuelariopico.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1